

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Huanuco, 13 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000844-2023-CG/OC0401

Señor:
Baltazar Vara Berrospi
Presidente Directorio
Sociedad de Beneficencia Publica de Huanuco
Jiron Damaso Beraun 1063
Huanuco/Huanuco/Huanuco



Asunto : Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior y su Publicación Sociedad de Beneficencia Huánuco

Referencia : Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted con correlación al dispositivo de la referencia, mediante el cual, se aprobó la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", la cual regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los Informes de Servicios de Control Posterior emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Al respecto, como parte de las labores de control efectuado por este Órgano de Control Institucional¹ se le comunica a vuestro Despacho el resultado de la evaluación del servido relacionado denominado "Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior" correspondiente al cuarto bimestre del año 2023, el cual, comprende la revisión, análisis selectivo y verificación de las acciones y/o medidas adoptadas por funcionarios y servidores de la Sociedad de Beneficencia Huánuco.

En ese sentido, se adjunta al presente el Anexo n.° 1 con la finalidad de que vuestro Despacho adopte las acciones pertinentes que conlleve a la implementación de las recomendaciones de los Informes de Acción de Oficio Posterior materia de seguimiento que aún mantienen su estado como "Pendiente" de implementación.

Por lo expuesto, estimaré que **en un plazo de cinco (5) días hábiles** de recibido el presente, remita la documentación sobre las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes de Acción de Oficio Posterior, a este Órgano de Control Institucional ubicado en el cuarto nivel de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Distrito y Provincia de Huánuco.

Es propicia la oportunidad para expresarles la seguridad de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lisseth Ponce Nazario
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco
Contraloría General de la República

(LPN/rmv)

Nro. Emisión: 02180 (0401 - 2023) Elab:(U71766 - 0401)

¹ En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.4 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC corresponde a este OCI, efectuar el seguimiento, evaluación y registro de la implementación de las acciones preventivas y correctivas en referencia a los Informes de Servicio de Control Posterior.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EPXIXFF**



ANEXO n.º 1

Estado de implementación de los Informes de Acción de Oficio Posterior que le fue notificado a la Sociedad de Beneficencia Huánuco por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control

Nº de Informe de Acción de Oficio Posterior	Denominación del Informe de Acción de Oficio Posterior	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
048-2023-OCI/0401-AOP	"Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados de la Sociedad de Beneficencia Huánuco"	Oficio n.º 007-2023-SBBHCO/PD de 07/09/2023	Identificar a los obligados a presentar su Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y de Rentas (DJBR) correspondiente al periodo 2021 - 2022, según lo advertido en el Informe de Control.	Pendiente		
			Registrar en el aplicativo correspondiente loas Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y de Rentas (DJIBR) de los obligados del periodo 2021 - 2022 de la entidad.	Pendiente		
049-2023-OCI/0401-AOP	"Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés por parte de los sujetos obligados de la Sociedad de Beneficencia Huánuco"	Oficio n.º 006-2023-SBBHCO/PD de 07/09/2023	'Identificar a los obligados a presentar sus Declaraciones Juradas de Interes (DJI) correspondiente al periodo 2021 - 2022, según lo advertido en el Informe de Control.	Pendiente		
			Registrar en el aplicativo correspondiente loas Declaraciones Juradas de Interes (DJI) de los obligados del periodo 2021 - 2022 de la entidad.	Pendiente		

Nota:

De acuerdo a la Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, precisa sobre los estados de las recomendaciones de los Informes de Acción de Oficio Posterior lo siguiente:

➤ **Pendiente:**

- Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar la recomendación, a través de la adopción de acciones que permitan superar los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el Informe de Acción de Oficio Posterior, o
- Cuando Habiendo sido designados los funcionarios públicos no han iniciado las acciones que permitan superar los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el Informe de Acción de Oficio Posterior.

